

Procedimiento de Prácticas Profesionales

Escuela de Biotecnología y Medio Ambiente

Carreras:

- Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos
- Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Bioprocesos

1 Disposiciones generales.

El presente documento establece los aspectos que regulan las Prácticas Profesionales de los alumnos de las carreras de la Escuela de Biotecnología y Medio Ambiente.

Para todo efecto se entenderá por Práctica Profesional a una actividad curricular de carácter obligatorio que se efectúa en dependencias externas a la Universidad, pero bajo la supervisión de la Escuela a la que pertenece la Carrera, y donde el alumno deberá cumplir con diferentes exigencias dependiendo del nivel de práctica que realice.

- Carreras de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos e Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente: Los alumnos deberán realizar: uno (1) o dos (2) niveles de Prácticas Profesionales: denominadas Práctica Profesional I (PDR-404) y Práctica Profesional II (PDR-803), con una duración mínima de 270 (doscientos setenta) horas cada una, las que serán independientes de la distribución horaria de la jornada de trabajo, aceptándose las modalidades part-time.
- Carreras de Ingeniería Ambiental: Los alumnos deberán realizar una práctica con una duración mínima de 270 (doscientos setenta) horas cada una, la que será independiente de la distribución horaria de la jornada de trabajo, aceptándose las modalidades part-time.
- Carreras de Ingeniería en Bioprocesos: Los alumnos deberán realizar una práctica con una duración mínima de 270 (doscientos setenta) horas cada una, la que será independiente de la distribución horaria de la jornada de trabajo, aceptándose las modalidades part-time.

Excepcionalmente, esta duración podrá ser extendida hasta por 270 horas, previa revisión y autorización del Director de Escuela.

2 Objetivos de las prácticas profesionales.

El objetivo general de las Prácticas Profesionales es formativo y se concibe como un complemento del aprendizaje académico del estudiante, donde se busca que el alumno ponga en práctica los conocimientos teóricos, así como también las destrezas y habilidades aprendidas en el aula en el diagnóstico, evaluación e implementación de soluciones apropiadas en el ámbito de su especialidad y en concordancia con su Perfil de Egreso.

3 Descripción y obligaciones de los actores del proceso.

Los actores involucrados en el proceso de Práctica Profesional son tres:

1. El Alumno, quien será responsable de:
 - Cumplir de manera responsable, con los términos de la práctica y el objetivo de la actividad encomendada.
 - Verificar que reúne todos los requisitos para el desarrollo de la práctica.
 - Ajustarse a los parámetros fijados por la Empresa o Institución y por la Universidad.

- Ceñirse estrictamente al sistema, régimen y requerimientos de la Empresa o Institución donde realice su Práctica Profesional, así como respetar las políticas internas vigentes.
 - Mantener reserva respecto a cualquier información de carácter técnico o comercial, operaciones, métodos, sistemas o procedimientos obtenidos durante su labor en la Empresa o Institución.
 - Reportar por escrito al Profesor Coordinador de Práctica cualquier cambio o novedad.
2. El Profesor de Práctica, quien es el académico propuesto por el Director de Carreras y aprobado y validado por la Dirección de Escuela para supervisar el desarrollo de la Práctica Profesional de los alumnos y será el responsable de:
- Orientar y supervisar a los alumnos antes y durante el proceso de práctica.
 - Mantener un registro actualizado de las empresas o instituciones, que ofrecen prácticas para los estudiantes de la Carrera respectiva.
 - Velar por la integración de la Práctica Profesional con los contenidos de las asignaturas del Programa de Estudios de la carrera respectiva.
 - Velar por el cumplimiento de los aspectos académicos y administrativos contenidos en el presente procedimiento y dirigir las actividades desarrolladas por los estudiantes.
3. El Supervisor de Práctica, quien es el profesional representante de la Empresa o Institución y que actúa como Jefe Directo del alumno en el lugar donde realiza su práctica, supervisando y dirigiendo el trabajo en terreno de los alumnos.

4 Requisitos y obligaciones para realizar prácticas profesionales.

Es obligación de los alumnos realizar las gestiones necesarias en las Empresas o Instituciones que corresponda para realizar su Práctica Profesional, y someterlas a la aprobación previa del Profesor de Practicas, de quién recibirá la orientación y el apoyo necesario para cumplir con esta actividad formativa. Se hace presente que si bien la Universidad colaborará con el alumno en la búsqueda de un lugar para realizar práctica, esto no implica una obligación, por lo tanto la responsabilidad final para conseguir un lugar recae exclusivamente en el alumno.

Los alumnos que deseen inscribir su Práctica Profesional deberán ser alumnos regulares del programa respectivo y cumplir con los siguientes requisitos indicados para cada carrera en Anexo N°2.

5 Inscripción y Desarrollo de las Prácticas Profesionales.

En el semestre previo a realizar su Práctica Profesional, los alumnos de las carreras de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos e Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, deberán inscribir en su carga semestral del periodo académico en curso, las asignaturas de: Práctica Profesional I (PDR404) ó Practica Profesional II (PDR803) según corresponda.

Para gestionar su Práctica Profesional los alumnos podrán obtener en la página Web Institucional un Certificado de Práctica que avale su condición de alumno regular y el goce de los seguros estudiantiles pertinentes.

El estudiante que haya sido aceptado como “Alumno en Práctica” en una empresa o institución, deberá entregar al Profesor de Prácticas, antes del inicio de la actividad, un “Certificado de Aceptación de Alumno en Práctica” emitido por la empresa o institución donde el alumno realizará su Práctica Profesional y firmado por el profesional que actuará en calidad de Supervisor de Práctica del alumno. **A partir de este documento, el Profesor de Prácticas tomará contacto con la Empresa o Institución, de manera de monitorear el desarrollo de la actividad y remitir al Supervisor de Práctica del alumno, un “Informe de Evaluación de Práctica” (Véase el Anexo 1) que deberá ser completado y entregado en original dentro de sobre cerrado al alumno, al término de la actividad.**

Al término de cada práctica, los alumnos de las carreras de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos e Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, deberán elaborar un “Informe de Práctica” que se deberá regir por las especificaciones contenidas en este documento (Véase el Anexo 3), al que adjuntará el “Informe de Evaluación de Práctica” (Véase el Anexo 4) completado y firmado por el Supervisor Directo del alumno por parte de la Empresa o Institución donde se desempeñó.

El plazo máximo para la entrega del Informe de práctica y el Informe de Evaluación de Práctica será irrevocablemente la primera semana del mes de Marzo o Agosto, según corresponda.

6 Evaluación de las Prácticas Profesionales.

La evaluación de las Prácticas Profesionales será responsabilidad del Profesor Coordinador de Prácticas, quien será el responsable de la calificación del Informe de Práctica Profesional. El Informe de Práctica Profesional será evaluado de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia de las actividades realizadas en la práctica en función del Perfil de Egreso.
- Claridad, exactitud y formalidad del documento.
- Observaciones, sugerencias y recomendaciones de parte del supervisor directo de la empresa.

El Informe de Práctica Profesional será calificado en la escala 1 a 7. El alumno que sea reprobado tendrá un plazo de 15 días hábiles para rehacer el documento y entregarlo a la Dirección de Carreras para revisión del profesor Coordinador de Prácticas. De reprobado en esta segunda instancia, el alumno reprobado irrevocablemente la Práctica Profesional y deberá repetirla.

Anexo 1: Objetivos Específicos por Carrera

A continuación se describen los objetivos específicos por carrera de la Escuela de Biotecnología y Medio Ambiente.

Carrera	Objetivos Específicos
Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos	<p>Los objetivos específicos de la Práctica Profesional I (PDR-404) contemplada en los Programas de Estudios de las carreras de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos e Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observar, conocer y asimilar el funcionamiento interno y las características de una Empresa o Institución Pública o Privada. • Poner en práctica los conocimientos teóricos y habilidades prácticas aprendidas durante los primeros dos años de estudio. • Integrar, asimilar y aplicar lo aprendido en el aula desarrollando labores básicas, relacionadas con el Perfil de Egreso.
Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	<p>Los objetivos específicos de la Práctica Profesional I (PDR-404) contemplada en los Programas de Estudios de las carreras de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos e Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observar, conocer y asimilar el funcionamiento interno y las características de una Empresa o Institución Pública o Privada. • Poner en práctica los conocimientos teóricos y habilidades prácticas aprendidas durante los primeros dos años de estudio. • Integrar, asimilar y aplicar lo aprendido en el aula desarrollando labores básicas, relacionadas con el Perfil de Egreso. <p>Los objetivos específicos de la Práctica Profesional II (PDR-803) contemplada en el Programa de Estudios de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complementar las actividades de la Práctica Profesional I (PDR-404), de tal forma que los estudiantes puedan desarrollar tareas de mayor complejidad relacionadas con un Perfil de Egreso de nivel de Ingeniería. • Adquirir un conocimiento profundo de la naturaleza de los procesos y los aspectos organizacionales de una Empresa o Institución Pública o Privada. • Reconocer y desarrollar un juicio evaluativo sobre la tecnología y el apoyo de infraestructura para el desarrollo de las actividades de la organización donde desarrolla su práctica. • Integrar, asimilar y aplicar lo aprendido en las aulas y la Práctica Profesional anterior, desarrollando labores de mayor complejidad, relacionadas con el Perfil de Egreso de nivel de Ingeniería.

Carrera	Objetivos Específicos
Ingeniería Ambiental	<p>Los objetivos específicos de la Práctica Profesional (BIO834 y CAM700) contemplada en los Programas de Estudios de las carreras de Ingeniería en Bioprocesos e Ingeniería Ambiental, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observar, conocer y asimilar el funcionamiento interno y las características de una Empresa o Institución Pública o Privada. • Poner en práctica los conocimientos teóricos y habilidades prácticas aprendidas durante los primeros tres años de estudio. • Integrar, asimilar y aplicar lo aprendido en el aula desarrollando labores básicas, relacionadas con el Perfil de Egreso. • Conocer la naturaleza de los procesos y aspectos organizacionales de una Empresa o Institución Pública o Privada. • Reconocer y desarrollar un juicio evaluativo sobre la tecnología y el apoyo de infraestructura para el desarrollo de las actividades de la organización donde desarrolla su práctica.
Ingeniería en Bioprocesos	<p>Los objetivos específicos de la Práctica Profesional (BIO834 y CAM700) contemplada en los Programas de Estudios de las carreras de Ingeniería en Bioprocesos e Ingeniería Ambiental, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observar, conocer y asimilar el funcionamiento interno y las características de una Empresa o Institución Pública o Privada. • Poner en práctica los conocimientos teóricos y habilidades prácticas aprendidas durante los primeros tres años de estudio. • Integrar, asimilar y aplicar lo aprendido en el aula desarrollando labores básicas, relacionadas con el Perfil de Egreso. • Conocer la naturaleza de los procesos y aspectos organizacionales de una Empresa o Institución Pública o Privada. • Reconocer y desarrollar un juicio evaluativo sobre la tecnología y el apoyo de infraestructura para el desarrollo de las actividades de la organización donde desarrolla su práctica.

Anexo 2: Requisitos de Inscripción por Carrera

Los alumnos de las carreras de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos e Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente que deseen inscribir su Práctica Profesional deberán ser alumnos regulares del programa respectivo y cumplir con los siguientes requisitos:

Carrera	Requisitos
Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos	Los Alumnos deberán estar cursando el último semestre e inscribir la asignatura PDR-404: Práctica Profesional, para lo cual deberán aprobar un mínimo de 70 créditos que deben incluir obligatoriamente las asignaturas PDR-402: Higiene Industrial I y PDR-504: Gestión de la Prevención I.
Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	Práctica Profesional I: Los Alumnos deberán estar cursando al menos el cuarto semestre y aprobar un mínimo de 70 créditos que deben incluir obligatoriamente las asignaturas PDR-402: Higiene Industrial I y PDR-504: Gestión de la Prevención I. Práctica Profesional II: los alumnos de Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente deberán estar cursando el último semestre de la carrera y aprobar un mínimo de 110 créditos que deben incluir obligatoriamente las asignaturas PDR-801: Taller de Prevención y CAM-723: Gestión ambiental en la industria I.
Ingeniería Ambiental	Los Alumnos deberán estar cursando el séptimo semestre y aprobar un mínimo de 110 créditos que deben incluir obligatoriamente las asignaturas CAM648 y CAM649.
Ingeniería en Bioprocesos	Los Alumnos deberán estar cursando el séptimo semestre y aprobar un mínimo de 110 créditos que deben incluir obligatoriamente las asignaturas BIO711 y BIO821.

Anexo N°3 Informe de Evaluación de Práctica Profesional.

1. Identificación del evaluador:

Institución:	
Nombre del evaluador:	
Cargo del evaluador:	
Fecha de evaluación:	

2. Identificación del estudiante:

Nombre:	
Área de desempeño:	
Período de práctica:	Inicio ___/___/___ Término ___/___/___

3. Evaluación de la práctica:

Descripción del trabajo realizado:

Marque con una X en el casillero seleccionado:					
Aspecto	Nula	Limitada	Regular	Buena	Excelente
Calidad del trabajo					
Capacidad de análisis					
Toma de decisiones					
Responsabilidad y compromiso					
Trabajo en equipo					
Proactividad					
Puntualidad					

Opcionalmente, especifique uno o varios aspectos positivos del estudiante necesarios de destacar:

Opcionalmente, especifique uno o varios aspectos que el estudiante debe mejorar para desempeñarse como futuro profesional:

Comentario general sobre la formalidad del proceso de práctica:

¿Desea mantener en confidencialidad el trabajo realizado por nuestro estudiante? Si ____ No ____

Firma del evaluador y Timbre Institucional

Anexo 4: Formato del Informe de Práctica Profesional.

El documento debe ser escrito según el presente formato:

- Márgenes del documento:
 - Superior: 2,5 cm.
 - Inferior: 2,5 cm.
 - Izquierdo: 2,5 cm.
 - Derecho: 2,5 cm.
- Párrafos del contenido: Cada párrafo deberá comenzar alineado al margen izquierdo y justificado, y deberá generarse un espacio de separación entre cada párrafo.
 - Estilo letra: Arial.
 - Tamaño: 12.
 - Interlineado: 1,5 líneas.
- Títulos de las secciones y del contenido:
 - Títulos de las secciones (Negrita y con numeración romana, Ej. I.)
 - Títulos principales del contenido (Cursiva con negrita y numeración arábiga, Ej. 1.)
 - Títulos secundarios del contenido (Cursiva y numeración arábiga de dos dígitos. Ej. 1.1.)
 - Títulos terciarios del contenido (Cursiva y numeración arábiga de tres dígitos. Ej. 1.1.1.)

Los cuadros y figuras deben estar enumerados correlativamente y por separado, indicando el número y significado en la parte superior y la fuente en la parte inferior. La extensión máxima del documento debe ser de 30 páginas.

Contenido del Informe de Practica:

El documento del Informe de Practica deberá estar conformado por las siguientes secciones:

- Introducción y objetivos.
- Identificación de la empresa: nombre, rubro, giro, departamentos o áreas, ubicación.
- Estructura y funcionamiento del departamento en el que realizó la práctica.
- Descripción detallada de las actividades desarrolladas, detallando conocimientos, técnicas y herramientas utilizadas, así como materiales y métodos analíticos posiblemente utilizados. Cronograma de trabajo de las actividades.
- Discusión y crítica del funcionamiento del sistema actual.
- Aportes a la empresa y beneficios profesionales y personales obtenidos.
- Conclusiones de la práctica.
- Referencias bibliográficas.
- Anexos.

El índice deberá generarse al final del desarrollo del documento, para lo cual deberá utilizarse la opción "insertar índice" disponible en el procesador de texto Microsoft Word. El tipo de índice a seleccionar debe ser el de tipo "clásico" dentro de la opción tabla de contenido, necesariamente con la opción de caracteres de punto. Por otra parte, las referencias bibliográficas deberán escribirse por orden alfabético según el apellido del autor principal. Las citas en el documento deberán realizarse por el apellido del o los autores y el año, necesariamente entre paréntesis. Ejemplo: (Aparicio, 1992), (Baker and Richards, 1990), (Barra *et al.*, 1995), cuando existan tres o más autores.